

RESOLUCIÓN No.

0112

11 ENE 2018

Por la cual se termina y se hace un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, existe una (1) vacante Temporal ubicada en el Centro Zonal Norte Centro Histórico de la Regional ICBF Atlántico.

Que para su provisión mediante encargo, se realizó el ofrecimiento, de la plaza disponible vacante de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicada en el Centro Zonal Norte Centro Histórico de la Regional ICBF Atlántico, vía correo electrónico el día 30 de noviembre de 2017, a los Servidores Públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos, el derecho al encargo recae en la servidora pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, identificada con cédula No. 49.655.679 titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, y quien manifestó su interés en el ofrecimiento para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en el Centro Zonal Norte Centro Histórico de la Regional ICBF Atlántico.

Que la servidora pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, actualmente se encuentra encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, que desempeña en el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico, de acuerdo a la Resolución No. 0056 del 08 de enero de 2014.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No.

0112

Por la cual se termina y se hace un encargo

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la siguiente persona en el empleo en vacancia **Temporal** como se relaciona a continuación en la Regional ICBF Atlántico:

DEPENDENCIA DEL ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL QUE SE ENCARGA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	TITULAR DEL EMPLEO
ATLÁNTICO C.Z NORTE CENTRO HISTÓRICO	49.655.679	CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO	TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15 (12093)	\$3.783.675	MISATH DOMÍNGUEZ ROSAURA C.C 26.733.492

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo será, hasta cuando el titular del empleo permanezca en encargo u otra situación administrativa que genere la vacancia temporal del cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez finalice la situación administrativa de encargo la Servidora Pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, retornara al empleo del cual es titular el cual desempeñará en el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Terminar el encargo efectuado mediante Resolución No.0056 del 08 de enero de 2014, efectuado a la servidora pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Atlántico.

PARÁGRAFO PRIMERO: En atención a lo dispuesto en la presente resolución, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, en la Regional ICBF Atlántico, quedará vacante temporalmente, a partir de la fecha de posesión en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la servidora pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, para lo cual el ICBF lo proveerá conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha de efectividad de la terminación del encargo, será a partir de la fecha de efectividad de la posesión de la servidora pública **CONSUELO LETICIA DÍAZ CLAVIJO**, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, en el que se encarga.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.



RESOLUCIÓN No. 0112

11 ENE 2018

Por la cual se termina y se hace un encargo

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ENE 2018


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Revisó: Camilo Portillo/- Diego Fernando Bernal Macias Contratista DGH - Vanesa López Aristizabal- Contratista DGH/
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana
Proyectó: Leticia Cuervo-Contratista DGH